

RESOLUCIÓN 254
(Septiembre 06 de 2017)

“POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO A UN EMPLEADO EN LA PLANTA DE PERSONAL PENSIONADO DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA-NEIVA”

La Gerente de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **MEDARDA VEGA DE SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 28.979,888, se encontraba vinculada a la ESE “**CARMEN EMILIA OSPINA**” en Carrera Administrativa, en el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD**, Código 412 grado 03 y quien venía desempeñando en la actualidad un Encargo de una vacante definitiva desde el 08 de noviembre de 2013 con la denominación de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD**, Código 412 grado 05.

Que **COLPENSIONES** mediante Resolución No VPB 10270 del 02 de Marzo de 2016, notificada solo hasta el 22 de Marzo de 2016, tramite de Notificación No 2016_2830962, reconoció pensión de jubilación a la funcionaria **MEDARDA VEGA DE SUAREZ** a partir del 2016

Que mediante **Acuerdo No 05** del 14 de Julio de 2017 “*POR EL CUAL SE FIJA LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN SALARIAL Y DE VIÁTICOS PARAS LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CARMEN EMILIA OSPINA”*” la Junta Directiva de la entidad aprobó el Incremento salarial del 8% para el año 2017.

Que a la Señora **MEDARDA VEGA DE SUAREZ** al encontrarse vinculada hasta 06 de Enero del 2017 la empresa ESE Carmen Emilia Ospina procede a la liquidación del correspondiente retroactivo a que tiene derecho por el tiempo laborado del año 2017.

Que de acuerdo a lo anterior, corresponde a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina ordenar la respectiva liquidación del Retroactivo correspondiente a los derechos laborales a que tiene derecho la Señora **MEDARDA VEGA DE SUAREZ** proporcional al tiempo laborado, relacionado así:

DENOMINACIÓN	VALOR
Retroactivo Sueldo	\$ 27.021
Retroactivo Indemnización de Vacaciones	\$ 4.879
Retroactivo Bonificación Especial Recreación	\$ 10.088
Retroactivo Bonificación Servicios Prestados	\$ 5.780
Retroactivo Prima de Servicios	\$ 69.805
Retroactivo Prima de Navidad	\$ 2.346
TOTAL	\$ 119.919

PARÁGRAFO PRIMERO: Por concepto de deducciones correspondientes a Seguridad Social la señora **MEDARDA VEGA DE SUAREZ** debe la suma de **CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$14.955)**.

En mérito de lo expuesto,

“Servimos con Excelencia Humana”



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la liquidación y reconocimiento del pago del Retroactivo del Incremento Salarial del 8% de las prestaciones sociales derivada de la relación laboral extinta entre la Señora **MEDARDA VEGA DE SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 28.979,888 y la E.S.E Carmen Emilia Ospina, en el estado en que se encuentre.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el pago de la liquidación resultante así:

DENOMINACIÓN	VALOR
Retroactivo Sueldo	\$ 27.021
Retroactivo Indemnización de Vacaciones	\$ 4.879
Retroactivo Bonificación Especial Recreación	\$ 10.088
Retroactivo Bonificación Servicios Prestados	\$ 5.780
Retroactivo Prima de Servicios	\$ 69.805
Retroactivo Prima de Navidad	\$ 2.346
TOTAL	\$ 119.919

PARÁGRAFO PRIMERO: Por concepto de deducciones correspondientes a Seguridad Social la señora **MEDARDA VEGA DE SUAREZ** debe la suma de **CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$14.955)**.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar pagar por concepto de Incremento Salarial a la señora **MEDARDA VEGA DE SUAREZ** la suma de **CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$104.955) MCTE**, tal y como se detalla en la parte motiva del presente acto administrativo.

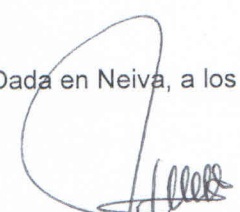
ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la señora **MEDARDA VEGA DE SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 28.979,888.

ARTÍCULO QUINTO: Que contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Seis (06) día del mes de Septiembre de 2017.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Gestor de Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



PROYECTO: SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO.

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carretera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

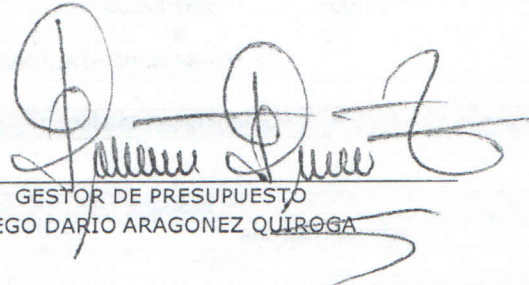


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
"Servimos con Excelencia Humana"
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

Gasto	Rubro	Recurso	Concepto	Valor	Debitos	Creditos	VALOR ACTUAL
A	1020101	01	SUELDOS	\$ 27.021,00	\$ 14.964,00	\$ 0,00	\$ 12.057,00
A	1020110	01	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R.)	\$ 10.088,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.088,00
A	1020114	01	INDEMNIZACION VACACIONES	\$ 4.879,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.879,00
A	1020104	01	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 5.780,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.780,00
A	1020107	01	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 69.805,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 69.805,00
A	1020109	01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 2.346,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.346,00
TOTAL:				\$ 119.919,00			\$ 104.955,00

OBJETO CDP : PAGO RETROACTIVO DEL FUNCIONARIO DE PLANTA QUE VENIA DESEMPEÑANDO EL CARGO DE AUXILIAR AREA DE LA SALUD DE LA ESE CEO LA SEÑORA MEDARDA VEGA SUAREZ.


GESTOR DE PRESUPUESTO
DIEGO DARIO ARAGON QUIROGA

LIQUIDACIÓN DE NÓMINA
NOMINA DEL 01/08/2017 AL 30/09/2017
PLANILLA POR GRUPOS

CÓDIGO: 118 NOMBRE: PERSONAL RETIRADO ASISTENCIAL

EMPLEADO: 28979888 MEDARDA VEGA DESUAREZ CÉDULA: 28979888
CARGO: 412-03 AUXILIAR AREA DE LA SALUD SUBGRUPO: 202 P Y P PALMAS
GRADO: SUELDO BASICO: \$1.688.826,00

NOMINA: 30/08/2017		CONCEPTO	DEVENGADOS	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
C100	RETROACTIVO SUELDO	1	\$27.021,00	\$0,00	
C103	RETROACTIVO BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	1	\$10.088,00	\$0,00	
C104	RETROACTIVO INDEMNIZACION DE VACACIONES MES	1	\$4.879,00	\$0,00	
C108	RETROACTIVO BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1	\$5.780,00	\$0,00	
C109	RETROACTIVO PRIMA DE SERVICIOS	1	\$69.805,00	\$0,00	
C110	RETROACTIVO PRIMA DE NAVIDAD	1	\$2.346,00	\$0,00	
C523	REVERSION INCRE. VACAC.	1	\$0,00	\$11.843,00	
C600	RETROACTIVO APORTES DE SALUD - (06 - COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA)	1	\$0,00	\$1.507,00	
C601	RETROACTIVO APORTES PENSION - (25 - COLPENSIONES - ISS PENSIONES)	1	\$0,00	\$1.507,00	
C605	RETROACTIVO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - (25 - COLPENSIONES - ISS PENSIONES)	1	\$0,00	\$107,00	
TOTAL EMPLEADO MEDARDA VEGA DESUAREZ:			\$119.919,00	\$14.964,00	\$104.955,00
Empleados: 1	TOTALES GRUPO PERSONAL RETIRADO ASISTENCIAL:		\$119.919,00	\$14.964,00	\$104.955,00
Total Empleados: 1	TOTALES GENERALES:		\$119.919,00	\$14.964,00	\$104.955,00

"Servimos con Excelencia Humana"
"Servimos con Excelencia Humana"